

“El Poder Judicial de la Ciudad de México a la vanguardia en los Juicios Orales”

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



A V I S O

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 17-37/2018**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día seis de septiembre del año dos mil dieciocho, este órgano colegiado **determinó hacerles del conocimiento el “Aviso por el que se da a conocer cambio de domicilio oficial de la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes”**, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de agosto del año en curso, en los siguientes términos:

“Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA	IO DE AGOSTO DE 2018	No. 384
----------------	----------------------	---------

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Acuerdo por el que se Instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico a Implementar Acciones que se Indican
- ♦ Acuerdo por el que se Establece la Comisión de Transición con Motivo de la Conclusión del Periodo Estatutario de la Gestión 2012-2018 de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Inicio de la Administración Pública de la Ciudad de México 2018-2024
- ♦ Acuerdo por el que se Instruye a la Persona Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a Otorgar el Apoyo Económico Correspondiente al Programa Social "Seguro de Desempleo", a las Personas Trabajadoras (Locatarias y Empleadas) de los Mercados Públicos: "Santa Cecilia" y "San Juan Ixtayopan", Ubicados en la Delegación Tláhuac; "Mercado de Artesanías y Curiosidades Mexicanas de San Juan", Ubicados en la Delegación Cuauhtémoc; "San Antonio Tecómitl" y "San Salvador Cuauhtenco", Ubicados en la Delegación Milpa Alta, Afectadas Directamente con la Pérdida o Disminución de sus Ingresos, a Causa del Fenómeno Sísmico Ocurrido el 19 de Septiembre de 2017, en la Ciudad de México, que No Accedieron al Programa Social Citado durante el Ejercicio Fiscal 2017.

Secretaría de Gobierno

- ♦ Aviso por el que se da a Conocer el Cambio de Domicilio Oficial de la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes para los Fines que se Indican

Delegación Benito Juárez

- ♦ Aviso por el cual se da a Conocer la Modificación de las Reglas de Operación del Programa Social "Atención a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras", publicadas el Dia Treinta y Uno de Enero del Año Dos Mil Dieciocho, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren artículos 12 fracción I, II, IV, VI y XII, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción I, 16 fracción [V, 23 fracciones XII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción inciso B. 40 Quineas fracciones I y II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gobierno, es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la que corresponden entre otras atribuciones, conducir las relaciones del de Gobierno con otros órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, normar, operar y administrar los reclusorios, centros de readaptación social y los centros de internamiento y tratamiento externo para adolescentes, coadyuvar con el Órgano Judicial del Distrito Federal, en la ejecución de sentencias penales por delitos del fuero común, y ejecutar las medidas de protección, orientación y tratamiento impuestas a los adolescentes en términos de las normas aplicables, así como conducir la política interior que competía al Jefe de Gobierno y no se atribuya expresamente a otra dependencia, cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones del Jefe de Gobierno.

La Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, es la unidad administrativa a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a la cual corresponde entre otras cosas el ejecutar las medidas impuestas a las personas adolescentes y adultas jóvenes por el órgano jurisdiccional, derivadas de una conducta tipificada como delito.

Con motivo del sismo del 19 de septiembre del año 2017, en la Ciudad de México las instalaciones de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de esta Ciudad, quedaron inhabilitadas para prestar adecuadamente el servicio público. Por tal razón, la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, así como la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes, cambiaron temporalmente su domicilio, de San Antonio Abad, número 124 Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, a la calle Obrero Mundial S/N esquina con Petén, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez.

Con la finalidad de garantizar la prestación del servicio, en cumplimiento con las atribuciones encomendadas conforme a la normatividad antes señalada; es necesario que la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes del Sistema Penitenciario, cuente con instalaciones propias y adecuadas para asegurar que las personas adolescentes y adultas jóvenes en espacios óptimos para su desarrollo físico, psicológico, social y en condiciones de dignidad cumplan con su medida de tratamiento en externación.

Por lo que de conformidad con las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DE LA COMUNIDAD EXTERNA DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.

PRIMERO. Se hace de conocimiento de las autoridades jurisdiccionales y administrativas federales y locales, así como a la población en general, que el nuevo domicilio oficial de la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, para el despacho de los asuntos, notificaciones emplazamientos, trámites y consultas, así como la recepción de documentos, es el ubicado en Periférico Sur, Número 4866, Colonia Guadalupita. Código Postal 14378, Delegación Tlalpan Ciudad de México, a partir de la entrada en vigor del presente aviso.

SEGUNDO. El horario de atención, y recepción de documentos será de las 8:00 a las 2:00 horas de lunes a viernes, sin perjuicio de habilitar días y horas inhábiles.

TERCERO. Se instruye a las personas titulares de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, y de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, el cumplimiento del presente aviso.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firma)
LICENCIADO GUILLERMO OROZCO LORETO”**

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**